



NACIONES UNIDAS

UNSA COLLECTION

CONSEJO

DE SEGURIDAD

Distr.  
GENERAL

S/11935/Add.2

22 enero 1976

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

### Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/11935, del 5 de enero de 1976, y en las adiciones pertinentes. Durante la semana que terminó el 17 de enero de 1976, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre el tema siguiente:

#### El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

De conformidad con el párrafo a) de la resolución 381 (1975), en la que el Consejo de Seguridad decidió "volver a reunirse el 12 de enero de 1976, para continuar el debate sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, teniendo en cuenta todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas", el Consejo de Seguridad celebró su 1870a. sesión el 12 de enero e incluyó en su orden del día, sin objeciones, el tema titulado "El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina". El Consejo continuó su examen del tema en sus sesiones 1871a. a 1875a., celebradas entre los días 13 y 16 de enero.

En el transcurso de esas reuniones, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, a solicitud de los representantes de Egipto, Jordania, la República Árabe Siria, los Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Yugoslavia, Mauritania, Arabia Saudita, Kuwait, Iraq y Guinea, los invitó a participar en el debate sin derecho a votar.

En la 1870a. sesión el Presidente recordó la declaración formulada por el Presidente del Consejo en la 1856a. sesión, celebrada el 30 de noviembre de 1975, después de la aprobación de la resolución 381 (1975), en el sentido de que la mayoría del Consejo entendía que, cuando éste volviera a reunirse el 12 de enero de 1976 de conformidad con el párrafo a) de la mencionada resolución, los representantes de la Organización de Liberación de Palestina serían invitados a participar en el debate. Teniendo presente ese antecedente, el Presidente propuso que el representante de la Organización de Liberación de Palestina fuera invitado a participar en el debate del tema; aclaró que la propuesta no se formulaba con arreglo

a los artículos 37 ó 39 del reglamento provisional, pero que, si el Consejo la aprobaba, la invitación concedería a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participación que se concedían cuando se invitaba a participar a un Estado Miembro con arreglo al artículo 37.

Después de un debate, el Consejo de Seguridad aprobó la propuesta por 11 votos contra 1 (Estados Unidos de América) y 3 abstenciones (Francia, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

En consecuencia, el Presidente invitó al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en las deliberaciones sin derecho a votar.

-----